

Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ”- ICETEX

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones Definitivo, a lo manifestado a la Entidad por los interesados en la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaraciones al Pliego de Condiciones, y con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al Pliego de Condiciones, que fueron acogidas por la entidad por las razones expuestas en el Documento de Respuestas publicado dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso, el **ICETEX** procede a expedir la presente Adenda No 2.

En atención a facultad que tiene la entidad según la citada disposición, la Secretaría General mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones al pliego de condiciones, según se indica a continuación:

ADENDA No. 2

- Incluir el siguiente párrafo en el capítulo IV “Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio”:

En la fase de transición los proveedores actuales de los servicios de Red de Telecomunicaciones y de Datacenter, tendrán las siguientes responsabilidades:

- Facilitar el acceso a sus instalaciones a los nuevos proveedores en los casos en los cuales sea requerido para llevar a cabo proceso de levantamiento de información así como proceso de retiro de servicios y/o elementos físicos
- Entregar completamente documentados los servicios y operaciones administradas al ICETEX para que sirvan como insumo en el proceso de transición
- Facilitar los procesos de entrega de información. La entrega de información por parte de ICETEX y de los proveedores actuales se llevará a cabo mediante acta formal en la cual se haga constar la completitud, integridad y consistencia de la misma
- Desactivar y retirar los servicios que le sean indicados por el ICETEX en la etapa de transición
- Participar en las actividades del plan de transición en lo correspondiente a la entrega de servicios en los frentes que sean de responsabilidad de los proveedores salientes.
- Participar en las reuniones de planeación, ejecución y control de la fase de transición
- Facilitar el proceso de entrega de los mapas y documentos de configuración de los servicios y/o elementos administrados
- Brindar información de manera oportuna ante las solicitudes que realice ICETEX en la fase de transición.

- El **ANS** correspondiente al **“Cumplimiento de la etapa de Transición dentro del plazo establecido”** del Anexo No 18 **Acuerdos de Niveles de Servicio**, quedará de la siguiente forma:

Cumplimiento de la Etapa de Transición dentro del Plazo Establecido	El supervisor del Contrato por parte de ICETEX, recibe en producción a satisfacción, antes del 30 de junio de 2015, todos los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional (Integración de las Oficinas Regionales de ICETEX con el Sistema Central mediante WAN, Centro de Computo Principal y De Contingencia Integrado a la WAN para los servicios de Voz y Datos propios de ICETEX), servicios de Centro de Computo Principal y De Contingencia, y Servicios de Colocación Portal ICETEX tal como se solicita en los ANEXO 2 al ANEXO 7.	Porcentaje de Servicios en Producción	100%	ETAPA DE TRANSICIÓN	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE INDISPONIBILIDAD TOTAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL POR LA NO ENTREGA OPERATIVA OPORTUNA DEL MISMO 10% DEL VALOR TOTAL
---	--	---------------------------------------	------	---------------------	--



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

					<p>MENSUAL DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE INDISPONIBILIDAD TOTAL DE CADA CANAL DE TELECOMUNICACIONES PRINCIPAL (Filas 35, 36 y 27 a la 31 del Anexo 3)</p> <p>10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL ASOCIADO POR CADA DÍA DE INDISPONIBILIDAD DE CADA CANAL DE TELECOMUNICACIONES NO PRINCIPAL Y/O CADA SERVICIO AFECTADO</p>
--	--	--	--	--	---

3. La primera viñeta del numeral 3.4.2 del **Capítulo III Requisitos Habilitantes de Participación-** Requisitos de Experiencia Técnica que se requieren del Proponente que decía
 - El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. La certificación deberá ser expedida dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.

Quedará de la siguiente forma:

- El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. La certificación deberá ser expedida máximo dentro de los 90 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.
4. La segunda viñeta del numeral 3.4.2 del **Capítulo III Requisitos Habilitantes de Participación-** Requisitos de Experiencia Técnica que se requieren del Proponente que decía:
 - El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. En su defecto, para



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

cumplir con este requerimiento, el proponente también podrá demostrar que es operador certificado de los servicios de Internet tipo Tier 1. Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al backbone de Internet así como al NAP Colombia. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Quedará de la siguiente forma:

- El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. En su defecto, para cumplir con este requerimiento, el proponente también podrá demostrar que es operador certificado de los servicios de Internet tipo Tier 1. Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al backbone de Internet así como al NAP Colombia. Dicha certificación deberá haber sido expedida máximo dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 5. La tercera viñeta del numeral 3.4.2 del **Capítulo III Requisitos Habilitantes de Participación- Requisitos de Experiencia Técnica** que se requieren del Proponente que decía:
 - El proponente deberá certificar que cumple con las características como mínimo de Centro de Cómputo Tier III o superior estándar EIA/TIA 942 para el centro de cómputo principal y Tier II como mínimo para centro de cómputo de contingencia, es decir que sus centros de cómputo fueron construidos bajo las especificaciones técnicas dependiendo el nivel de TIER ofrecido. El oferente deberá diligenciar el ANEXO 25. "CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO", detallando cómo cumple con cada uno de los ítems indicados para el tipo de CENTRO DE CÓMPUTO incluido en su propuesta. Esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal del proponente, y su fecha de expedición deberá estar dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Quedará de la siguiente forma:

- El proponente deberá certificar que cumple con las características como mínimo de Centro de Cómputo Tier III o superior estándar EIA/TIA 942 para el centro de cómputo principal y Tier II como mínimo para centro de cómputo de contingencia, es decir que sus centros de cómputo fueron construidos bajo las especificaciones técnicas dependiendo el nivel de TIER ofrecido. El oferente deberá diligenciar el ANEXO 25. "CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO", detallando cómo cumple con cada uno de los ítems indicados para el tipo de CENTRO DE CÓMPUTO incluido en su propuesta. Esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal del proponente, y su fecha de expedición deberá estar máximo dentro de los 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 6. El primer párrafo del **ALCANCE** a los **SERVICIOS DE COLOCACIÓN** correspondiente al numeral 4.2.2 del Numeral 4.2 Centro de Computo - **Servicios de Colocación** – Generalidades – Administración Centros de Cómputo principal y de Contingencia – **Alcance** –, del Capítulo IV **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO**, quedará así:



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

4.2.2 SERVICIOS DE COLOCACIÓN

GENERALIDADES

ADMINISTRACIÓN CENTROS DE CÓMPUTO PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA

(...)

ALCANCE

Prestación, administración y operación de los servicios de hosting y colocación en un Centro de Cómputo Principal el cual debe estar ubicado en el departamento de Cundinamarca y otro de contingencia el cual puede estar ubicado en la misma ciudad del Centro de Cómputo Principal siempre y cuando estén en zonas micro sísmicas diferentes o puede estar ubicado en una ciudad diferente en Colombia. Las características de los Centro de Cómputo son Tier III o superior para centro de cómputo principal y de TIER II o superior para centro de cómputo de Contingencia. Los servidores en Centro de Cómputo Principal deben estar operando con replicación en línea hacia los servidores del Centro de Cómputo De Contingencia. En caso de daños graves con los servidores que se encuentren en operación, el CONTRATISTA debe estar en capacidad de restaurar la operación desde el Centro de Cómputo De Contingencia para los servicios que cuenten con replica en línea en ese momento. Los tiempos y puesta en producción de los servicios del Centro de Cómputo De Contingencia se deben realizar de acuerdo con los tiempos definidos en el ANEXO 15. CONTINGENCIA TECNOLÓGICA REQUERIDA -RPO y ANEXO 16. CONTINGENCIA TECNOLÓGICA REQUERIDA RTO, los cuales se fundamentan en prioridades de recuperación, según Análisis de Impacto sobre el Negocio BIA realizados por la Oficina de Riesgos de ICETEX.

7. La viñeta No. 5 del Anexo No. 20 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FIREWALL ACTUAL ICETEX ICETEX CENTRO DE CÓMPUTO que decía:
 - La solución está avalada en el último reporte de Gartner firewalls Enterprise en el cuadrante de líderes. El oferente deberá anexar el último reporte de Gartner Group en donde se visualice la marca ofertada en el cuadrante de los líderes.

Quedará de la siguiente forma:

- La solución está avalada en el último reporte de Gartner firewalls Enterprise en el cuadrante de líderes
8. Modificar la viñeta No. 6 del Anexo No. 20 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FIREWALL ACTUAL ICETEX ICETEX CENTRO DE CÓMPUTO: Que decía:

Entre las características actuales se encuentran:

- Firewall con un throughput igual o mayor a 11 Gbps con:

(...)

Quedará de la siguiente forma:



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

- Firewall con un throughput de 4.8 Gbps con:

(...)

9. El apartado No. 14 ***Durante la Etapa de Transición*** de las GENERALIDADES del Servicio de Telecomunicaciones ubicada en el **Numeral 4.1 TELECOMUNICACIONES CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL, DE CONTINGENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL**, que decía:

Dentro del plan de acción de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX, se tiene previsto contratar como parte fundamental del presente pliego de condiciones, los siguientes servicios de telecomunicaciones:

(...)

- **Durante la Etapa de Transición**, El CONTRATISTA deberá instalar el medio ofertado en la propuesta, mediante redes propias o de terceros. Para los enlaces satelitales ofertados, en el momento que se compruebe que existe viabilidad técnica para otro tipo de enlaces diferentes a satelitales (fibra, vsat, cobre o radio), El CONTRATISTA deberá realizar la migración al mejor medio posible de transmisión, mediante redes propias o de terceros, comenzando con la opción de fibra óptica, posteriormente cobre y finalmente con enlaces de radio. Lo anterior sin que se generen costos adicionales para el ICETEX.

(...)

Quedará así:

- **Durante la Etapa de Transición**, El CONTRATISTA deberá instalar el medio ofertado en la propuesta, mediante redes propias o de terceros. Para los enlaces satelitales ofertados, en el momento que se compruebe que existe viabilidad técnica para otro tipo de enlaces diferentes a satelitales (fibra, vsat, cobre o radio), El CONTRATISTA deberá realizar la migración al mejor medio posible de transmisión, mediante redes propias o de terceros, comenzando con la opción de fibra óptica, posteriormente cobre y finalmente con enlaces de radio. Lo anterior debe ser realizado por el contratista bajo los mismos niveles de precios de la línea base de enlaces de comunicaciones del ICETEX.

(...)

10. El apartado No. 29 de las GENERALIDADES del Servicio de Telecomunicaciones ubicada en el **Numeral 4.1 TELECOMUNICACIONES CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL, DE CONTINGENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL**, que decía:

- El oferente debe incluir por cada servicio, el valor mensual detallado y en caso de que se incumpla en la prestación del servicio o cuando ICETEX considere que no lo requiere, se debe descontar de la facturación mensual. Todas las máquinas (PCs) en las sedes de ICETEX, estarán en capacidad de enviar o recibir tráfico de los aplicativos que corren en los servidores de la dirección general, por lo cual debe ser posible priorizar los enlaces dedicados de manera que unas aplicaciones primen sobre otras.



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Quedará así:

- El oferente debe incluir por cada servicio, el valor mensual detallado y en caso de que se incumpla en la prestación del servicio, se debe descontar de la facturación mensual. Se estima que durante el primer año de contrato se retire de servicio aproximadamente el 25% de los servidores físicos de producción por lo cual el proveedor deberá descontar de la facturación mensual al ICETEX lo correspondiente a dicho porcentaje de colocación en caso de que el ICETEX no cubra nuevamente éste espacio con otros servidores.

11. El numeral 4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%) que decía:

(...)

4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%)

“Estas herramientas deben ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) y con acceso a ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX durante toda la vigencia del contrato mediante cuentas de acceso y claves que serán entregadas a por lo menos tres (3) ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX”

Queda de la siguiente forma:

4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%)

Estas herramientas deben ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) o propiedad del Outsourcing que tenga el CONTRATISTA para tal fin y con acceso a ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX durante toda la vigencia del contrato mediante cuentas de acceso y claves que serán entregadas a por lo menos tres (3) ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX.

La configuración de estas herramientas, durante la etapa de empalme, debe ser avalada por el ICETEX.

12. El numeral 4.1.9. Herramientas de gestión de red del numeral **4.1.1. VIDEO CONFERENCIA PARA LAS OFICINAS DE BARRANQUILLA, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, CALI Y MEDELLÍN**, que decía:

(...)

4.1.9. Herramientas de Gestión de Red:

“Se requiere gestión de infraestructura convergente que ofrezca posibilidades de análisis de rendimiento sobre aplicaciones web del portal www.icetex.gov.co y aplicaciones ICETEX servidor propias adaptadas a requerimientos propios de ICETEX y sobre la que se puede tomar acciones preventivas y/o correctivas. Permitir que los administradores de sistemas realicen monitoreo del tiempo de respuesta de la aplicación de principio a fin para posteriormente, analizar el rendimiento de la aplicación en toda la infraestructura de la red. Esta herramienta debe ser propiedad del CONTRATISTA (proponente), se requiere tener acceso por parte del Grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología, quienes se indicaran en su momento”

Queda de la siguiente forma:



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

4.1.9. Herramientas de Gestión de Red de modo:

Se requiere gestión de infraestructura convergente que ofrezca posibilidades de análisis de rendimiento sobre aplicaciones web del portal www.icetex.gov.co y aplicaciones ICETEX servidor propias adaptadas a requerimientos propios de ICETEX y sobre la que se puede tomar acciones preventivas y/o correctivas. Permitir que los administradores de sistemas realicen monitoreo del tiempo de respuesta de la aplicación de principio a fin para posteriormente, analizar el rendimiento de la aplicación en toda la infraestructura de la red. Esta herramienta debe ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) o propiedad del Outsourcing que tenga el CONTRATISTA para tal fin, se requiere tener acceso por parte del Grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología, quienes se indicaran en su momento.

13. El numeral 4.2.1.2.4 Herramientas de gestión de casos que decía:

4.2.1.2.4 Herramientas de gestión de casos

No se incluye licenciamiento, se requiere que personal de ICETEX pueda acceder durante la vigencia del contrato en modalidad 7x24x365, a una herramienta o software especializado tipo cliente servidor/web y propiedad del CONTRATISTA para que se puedan generar y gestionar casos de soporte técnico de todos y cada uno de los servicios de infraestructura contratados y efectivamente entregados por el CONTRATISTA.

Quedará de la siguiente forma:

4.2.1.2.4 Herramientas de gestión de casos

No se incluye licenciamiento, se requiere que personal de ICETEX pueda acceder durante la vigencia del contrato en modalidad 7x24x365, a una herramienta o software especializado tipo cliente servidor/web y propiedad del CONTRATISTA o propiedad del Outsourcing especialista del proveedor en éste tipo de servicios para que se puedan generar y gestionar casos de soporte técnico de todos y cada uno de los servicios de infraestructura contratados y efectivamente entregados por el CONTRATISTA.

14. El numeral 4.2.1.2.8 Herramientas de monitoreo de servidores de aplicaciones y bases de datos incluidos en la solución, que decía:

4.2.1.2.8 Herramientas de monitoreo de servidores de aplicaciones y bases de datos incluidos en la solución

Estas herramientas serán propiedad del CONTRATISTA pero se deben brindar las facilidades de acceso a funcionarios de ICETEX para la revisión de reportes:

Queda de la siguiente forma:

4.2.1.2.8 Herramientas de monitoreo de servidores de aplicaciones y bases de datos incluidos en la solución

Estas herramientas serán propiedad del CONTRATISTA o del Outsourcing especialista del proveedor en éste tipo de servicios brindando las facilidades de acceso a funcionarios del ICETEX para la revisión de reportes:



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

15. El párrafo No. 5 de las **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO** , que decía:

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

(...)

La estrategia de infraestructura y calidad de servicio del CONTRATISTA deberá cumplir con el ANEXO No. 18 “ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO” indicados para cada servicio, los cuales podrán ser ajustados de acuerdo a las necesidades del ICETEX de común acuerdo con El CONTRATISTA. La entidad podrá definir nuevos ANS de acuerdo a sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios.

Quedará de la siguiente forma:

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

(...)

La estrategia de infraestructura y calidad de servicio del CONTRATISTA deberá cumplir con el ANEXO No. 18 “ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO” indicados para cada servicio, los cuales podrán ser ajustados de acuerdo a las necesidades del ICETEX de común acuerdo con El CONTRATISTA. La entidad podrá definir nuevos ANS de acuerdo a sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios. Los nuevos ANS serán definidos de común acuerdo con el contratista y se validará en dicha definición la implicación o no de costos adicionales por efecto de los nuevos acuerdos a ser definidos.

16. Se modifica el **FORMATO 12 BORRADOR DE LA MINUTA DEL CONTRATO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA** así:

FORMATO 12
BORRADOR DE LA MINUTA DEL CONTRATO

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:- El Outsourcing de Centro de Cómputo y Telecomunicaciones que forman parte de los presentes pliegos, incluyen los siguientes aspectos: Implementación y gestión de una Red de Telecomunicaciones de acuerdo con los requerimientos propios de interconexión de las 28 Oficinas de ICETEX a nivel nacional; Servicios de Centro de Computo Principal y Alterno mediante la modalidad de colocación para equipos propios de ICETEX; Servicios de Centro de Computo Principal y Alterno mediante la modalidad de hosting según necesidades propias de ICETEX teniendo como línea base el portal www.icetex.gov.co. Estos servicios se podrán solicitar “por demanda” a medida que se requieran por la operación de ICETEX; Servicios de apoyo técnico en sitio; Servicios de implementación y puesta en producción de esquemas de DRP entre los Centro de Cómputo Principal y el Alterno.

17. El literal c) **FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES** del numeral 1.7 **FORMA DE PAGO**, quedará así:



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

1.7 FORMA DE PAGO.

(...)

- (c) FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES: Una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado por ICETEX, se dará por recibido cada canal, el cual podrá ser incluido en la facturación al mes de operación o en forma proporcional en la siguiente factura. El ICETEX tendrá en cuenta los precios de referencia de los canales dedicados a nivel nacional, los cuales en ningún caso se podrán incrementar durante la vigencia del contrato. Por otra parte, dado el dinamismo de la entidad, es posible que se decida ampliar la línea base WAN instalada, creando uno o más puntos nuevos de atención de acuerdo a la demanda de servicios en ciertas zonas para lo cual el proponente debe garantizar que está en capacidad de permitir este tipo de ampliaciones o modificaciones sobre la infraestructura en menos de dos días después de la solicitud formal. En el evento en que se realicen migraciones en los enlaces satelitales a otros medios, el valor del servicio mensual se realizará conforme a los precios unitarios según corresponda al medio de transmisión instalado (fibra, radio o cobre). Estas condiciones se deben mantener durante toda la vigencia del contrato. El proveedor debe garantizar un Acuerdo de Nivel de Servicio (establecidos específicamente en el contrato) con lo cual cualquier indisponibilidad atribuible al proveedor que incumpla este ANS, debe ser descontada de la facturación mensual. La factura será verificada contra los informes técnicos correspondientes a cada mes y aprobada por el supervisor del Contrato asignado por ICETEX. El procedimiento a aplicar para la liquidación del servicio de RED WAN será el siguiente: Las ausencias de mediciones de los servicios prestados, sean estas originadas en la no disponibilidad o falla de las herramientas de medición o en cualquier otra causa imputable a EL CONTRATISTA, será considerada como no disponibilidad total del servicio para efectos de liquidación (penalización máxima, 100% de descuento).”

18. El numeral 3.1. del pliego de condiciones quedará así:

3.1 PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección pública, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales o bajo cualquier otra forma de asociación admitida por las leyes de la República de Colombia, que tenga incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación, como **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO** que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

REGISTRO DE TIC DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como:

- **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO** de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009.



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley. Todos los integrantes del Proponente Plural deberán acreditar en su objeto social las actividades como **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO.**

19. El literal b) del numeral 3.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA, quedará así:

3.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

(...)

- b) En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, como **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO.** En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

20. El párrafo 3 del literal a) del numeral 3.1.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA, quedará así:

Numeral 3.1.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

(...)

En este certificado de existencia y representación legal debe constar que su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO**

21. El literal e) del numeral 3.1.5 Propuestas Conjuntas quedará así:

3.1.5 Propuestas Conjuntas (Consortios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación)

Acreditar que el objeto social de todos sus integrantes, tengan actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, a saber **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO**

22. Los literales c) y e) del numeral 3.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA, quedarán así:

3.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

(...)

- c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán acreditar el requisito como **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO**

(...)

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el del presente proceso **PROVEEDORES DE REDES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O SERVICIOS DE CENTRO DE COMPUTO**. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En el caso de las personas jurídicas, haber sido constituidas como mínimo **CINCO (05)** años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de las mismas deberá acreditar dicho requisito.

23. El último párrafo del apartado Ingeniero y/ Ingenieros de Centro de Computo ubicado bajo el título **RECURSO HUMANO BASE QUE SERÁ INVOLUCRADO ENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO del Capítulo IV Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio**, que decía:

“Este recurso no es exclusivo para ICETEX sino que será un recurso compartido del proveedor y por ende atenderá la administración ya mencionada así como actividades por demanda. Dicho rol no debe estar presencialmente en las instalaciones del ICETEX sino”.

Quedará de la siguiente forma:

“Este recurso no es exclusivo para ICETEX sino que será un recurso compartido del proveedor y por ende atenderá la administración ya mencionada así como actividades por demanda. Dicho rol no debe estar presencialmente en las instalaciones del ICETEX.”

24. Los numerales entre el **4.1.2 al 4.1.14** del numeral **4.1 TELECOMUNICACIONES CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL, DE CONTINGENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL** del Pliego de Condiciones quedarán así:

4.1 TELECOMUNICACIONES CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL, DE CONTINGENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL

(...)

4.1.2. Herramienta(s) de monitoreo de servicio de red contra el cumplimiento de ANS

El contratista debe proveer todas las herramientas de monitoreo, las cuales deben ser propiedad del CONTRATISTA o bajo esquema de Outsourcing o servicios especializados que tenga contratados el CONTRATISTA para tal fin. Se requiere tener acceso total al sistema por parte del grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX, el cual será asignado por el interventor del contrato o el Director de Tecnología.

4.1.3. Herramienta(s) de apertura de tickets.



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Se requiere tener acceso total al sistema de tickets del proveedor por parte del grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX, el cual será asignado por el interventor del contrato o el Director de Tecnología. Se debe permitir apertura y seguimiento de casos en línea vía web. Igualmente, se debe contar con alternativas para la apertura y seguimiento de casos en línea en los eventos en que el sistema vía web no esté operando, tales como correo electrónico y servicio telefónico.

4.1.4. Traslado de último kilómetro en menos de treinta (30) días hábiles dentro de la misma ciudad y sin costos adicionales, en caso de ser necesario.

Es posible que durante la vigencia del contrato se requieran realizar traslados de oficinas ya que el Instituto eventualmente puede suscribir nuevos convenios o acuerdos en cualquier zona de cada ciudad en donde se tienen representaciones. En este tipo de traslados, las tareas de traslados de equipos de red local de datos y voz (Switches, Gateways) serán por parte de ICETEX, mientras que aspectos tales como los estudios de sitio, Instalaciones de último kilómetro, configuración de router y cualquier otro que se requiera con respecto a las Telecomunicaciones de la Red WAN, será completa responsabilidad del CONTRATISTA incluidos los costos asociados. Se hace énfasis en que en estos casos, ICETEX no cancelará ningún costo adicional a los ya planteados en los ANEXOS 2 al 7. A la fecha de elaboración de los pliegos no se tienen previstos cambios de esta naturaleza.

4.1.5. Aprovisionamiento de nuevos canales en las diferentes ciudades en cualquier parte del país en donde sea requerido por parte de ICETEX.

Por la naturaleza dinámica de las operaciones de ICETEX, el Instituto eventualmente puede suscribir nuevos convenios o acuerdos durante la vigencia del contrato en cualquier zona de cada ciudad en donde se tienen representaciones para lo cual, el proponente se debe comprometer a realizar los Estudios de Sitio e Instalaciones de último kilómetro que serían revisadas y analizadas de común acuerdo en caso de requerirse para dar cubrimiento a zonas apartadas del país.

4.1.6. Asesoría especializada por demanda en caso de requerirse por parte de ICETEX, implementaciones de telecomunicaciones y/o seguridad entre las oficinas, contra terceros o en el portal www.icetex.gov.co.

El proponente se debe comprometer a realizar todas las tareas que normalmente están incluidas en el servicio de conectividad, bien sea en red WAN ofrecida o en la integración con otros operadores que sean parte de los aliados estratégicos de ICETEX que acceden al sistema central o de los cuales ICETEX requiere información. Dentro de los alcances normales de implementación de servicios de telecomunicaciones con aliados, están la integración de servicios de VoIP para el caso del Contact Center, canales dedicados punto a punto con bancos y casas de cobranzas, entre otros.

4.1.7. Herramientas que faciliten la gestión de los ANS pactados (99,8%).

Estas herramientas deben ser propiedad del CONTRATISTA o bajo esquema de Outsourcing o servicios especializados que tenga contratados el CONTRATISTA para tal fin y con acceso total al sistema de gestión de ANS del CONTRATISTA para ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX durante toda la vigencia del contrato mediante cuentas de acceso y claves que serán entregadas a por lo menos a tres (3) ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX.

4.1.8. Actualizaciones de hardenning y parcheo de seguridad de cada appliance o servidor entregado por el Contratista.



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

El proponente se debe comprometer a que las tareas de análisis relacionadas con el parcheo de servidores y afinamiento de hardenning se realizarán por lo menos una vez al mes y mediante Formato de Solicitud de Cambios Informáticos (RFC) que permita en conjunto con el CONTRATISTA revisar posibles riesgos asociados para aprobación final por parte de ICETEX e implementación por parte del CONTRATISTA (Proponente). Igualmente, en caso de que aparezcan nuevas vulnerabilidades críticas sobre los servidores, estas deben ser atendidas de forma inmediata.

4.1.9. Herramientas de gestión de red.

Se requiere gestión de infraestructura convergente que ofrezca posibilidades de análisis de rendimiento sobre aplicaciones web del portal www.icetex.gov.co y aplicaciones ICETEX servidor propias adaptadas a requerimientos propios de ICETEX y sobre la que se puede tomar acciones preventivas y/o correctivas. El proponente se debe comprometer a permitir a que los administradores de sistemas realicen monitoreo del tiempo de respuesta de la aplicación de principio a fin para posteriormente, analizar el rendimiento de la aplicación en toda la infraestructura de la red. Esta herramienta debe ser propiedad del CONTRATISTA (proponente) pero se requiere tener acceso por parte del Grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX, quienes se indicaran en la Etapa de Transición.

4.1.10 Servicios de Gestión de Configuraciones de comunicación segura entre el portal y los servidores de las bases de datos de ICETEX.

El proponente debe garantizar durante la vigencia del contrato todas las configuraciones, soporte, comunicación física y lógica entre el servidor en el que se encuentre en operación el portal web y los servidores de bases de datos que permiten la transaccionabilidad de los servicios de misión crítica de ICETEX.

4.1.11. En el ítem 13. Servicios de Gestión de ancho de banda (QoS).

Entre otras, se requiere funciones de modelamiento, aceleración y prioridad de tráfico. Con esta herramienta se debe permitir dar prioridad a determinados aplicativos, especificar anchos de banda para paquetes de voz, minimizar posibilidades de descarga de software por parte de usuarios de la red WAN principalmente. Esta herramienta debe ser propiedad del CONTRATISTA o bajo esquema de Outsourcing o servicios especializados que tenga contratados el CONTRATISTA para tal fin y tener acceso por parte del Grupo de Ingenieros de la Dirección de Tecnología de ICETEX, quienes se indicaran en la Etapa de Transición.

4.1.12. Servicios de integración con aliados estratégicos o similares requeridos por el ICETEX.

El proponente se debe comprometer a que durante la vigencia del contrato, en caso de ser necesario realizar todas las tareas que permitan la integración con otros operadores que sean parte de los aliados estratégicos de ICETEX que acceden al sistema central o de los cuales ICETEX requiere información. Dentro de los alcances normales de implementación de servicios de telecomunicaciones con aliados, están la integración de servicios de VoIP para el caso del Contact Center, canales dedicados punto a punto con bancos y casas de cobranzas, entre otros.

4.1.13. Integración de los Servicios de Gestión de DNS públicos, dominio, MX, SPF.

El proponente se debe comprometer a administrar en conjunto con el ICETEX los DNS correspondientes al portal (www.icetex.gov.co – www.icetex.gov.com), servicio MX del correo institucional (correo.icetex.gov.co) y todos los subdominios relacionados durante la vigencia del contrato.



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

4.1.14. Contar con un pool mínimo de 30 direcciones públicas con posibilidades de crecimiento por demanda en forma segura.

El proveedor de la solución debe entregar las direcciones públicas al personal de la Dirección de Tecnología asignado por el Interventor del Contrato para la puesta en producción de acuerdo con los requerimientos de publicación e integración de servicios de la operación propia de ICETEX. Se debe realizar en conjunto con el ICETEX los planes de trabajo de migración de todas las direcciones públicas que utiliza actualmente ICETEX.

25. El numeral 4 del Capítulo 3.2.2. **DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA**, del Pliego de Condiciones Definitivo, quedará así:

Capítulo 3.2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE MANTENER LA PROPUESTA

(...)

4. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).**

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En este documento se verificará la existencia o no del registro de sanciones.

26. La Matriz de **MITIGACIÓN DE RIESGOS POR SERVICIOS** del **Capítulo VII** del Pliego de Condiciones definitivo, quedará así:

MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR SERVICIOS

RIESGOS											
No.	TIPO	No.	TIPIFICACIÓN		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE (%)	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	
			RIESGO	SERVICIO						AMPARO	COBERTURA MÍNIMA
		1	Uso o Recolección de Información Errada	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%	Cumplimiento	
				Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
				Seguridad Informática	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
				Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.				
		2	Estimación Inadecuada de los Costos	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Seriedad de la oferta	
				Centro de Cómputo	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO				
				Seguridad Informática	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO				
				Gobernabilidad	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO				



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

3	Uso indebido de la información	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
		Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO			Calidad del servicio	
		Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
		Gobernabilidad	REMOTO	MENOR	BAJO				
4	Riesgos Dentro del Plazo Acordado para la Entrega (del bien o servicio) de la Mercancia	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
		Centro de Cómputo	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
		Seguridad Informática	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO				
		Gobernabilidad	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO				
6	Insuficiencia de Proveedores	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
		Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO			Calidad del servicio	
		Seguridad Informática	REMOTO	GRAVE	BAJO				
		Gobernabilidad	REMOTO	GRAVE	BAJO				
7	Materiales defectuosos	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
		Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO			Calidad del servicio	
		Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
		Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.				
8	Insuficiencia de mano de obra	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO	Contratista	100%	Calidad del servicio	
		Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO			Cumplimiento	
		Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
		Gobernabilidad	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
9	Insuficiencia de profesionales especializados	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO	Contratista	100%	Calidad del servicio	
		Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO			Cumplimiento	
		Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
		Gobernabilidad	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
10	Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Salarios y prestaciones sociales	
		Centro de Cómputo	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO				
		Seguridad Informática	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO				
		Gobernabilidad	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO				
11	Incumplimiento de subcontratistas	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Calidad del servicio	
		Centro de Cómputo	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO			Cumplimiento	
		Seguridad Informática	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO				
		Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.				
12	Accidentes de trabajo y	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Salarios y prestaciones	



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

2	DERIVADOS POR CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES	13	Financiamiento del contrato	enfermedades profesionales	Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%	s sociales	
				Seguridad Informática	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Calidad del servicio				
				Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.	Cumplimiento				
		14	Cambios en la regulación impositiva	Red de Comunicaciones	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO	Juridicamente inmutables				
				Centro de Cómputo	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO					
				Seguridad Informática	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO					
				Gobernabilidad	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO					
		15	Variaciones en los Costos de Insumos	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%	Calidad del servicio	Por el 10% del contrato Vigente por 6 meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato	
				Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO					
				Seguridad Informática	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO			Cumplimiento	10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y el término pactado para su liquidación	
				Gobernabilidad	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO					
		3	RIESGOS FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES	16	Terremotos	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Juridicamente inmutables		
						Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO			
						Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO			
						Seguridad Informática	REMOTO	GRAVE	BAJO			
Gobernabilidad	N.A.					N.A.	N.A.					
17	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales			Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Juridicamente inmutables				
				Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO					
				Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO					
				Seguridad Informática	REMOTO	GRAVE	BAJO					
				Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.					
4	FUERZA MAYOR POR ACTOS	18	Huelgas o paros al interior de la empresa	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Juridicamente inmutables				
				Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO					
				Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO					
				Seguridad	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO					



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

			Informática					
			Gobernabilidad	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO		
			Seguridad Informática	REMOTO	MENOR	BAJO		
			Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.		

27. Se modifica únicamente el **encabezado** del numeral 8.3 GARANTÍA DEL CONTRATO del Capítulo VIII del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

8.3 GARANTÍA DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en “**FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS**” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: (...)

Nota: Los amparos y porcentajes de la garantía única establecida en el numeral 8.3 del Pliego de Condiciones Definitivo no sufre modificaciones, razón por la cual se mantiene su mismo contenido, salvo lo dispuesto en el numeral 28 de la presente adenda.

28. En literal b) del numeral 8.3 Garantía del Contrato, y la cláusula décima primera Calidad del Servicio de la minuta del contrato quedara así:

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y seis (6) meses más, término contado a partir de la suscripción del contrato.

29. Los anexos 2, 3, 4, 5.1., 5.2., 6, 7 y 22 quedaran como se ilustra en el archivo “Anexos_Adenda.pdf”.

Todas las demás estipulaciones del pliego de condiciones que no han sido aclaradas o modificadas por la presente adenda quedan vigentes.

Dada en Bogotá D.C. el día nueve 9 de abril de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de la Secretaría General
ICETEX

Reviso Técnicamente:

Dr. Nelson Dario Mejia Fajardo/ Vicepresidente de Operaciones y de Tecnología
Ing. Mauricio Gómez Murcia, Director de Tecnología



Adenda No. 2
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA No. 004 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RED DE COMUNICACIONES, CENTRO DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Revisó aspectos jurídicos:
Elaboró:

Ing. Victor Bautista, Coordinador de Infraestructura
Dra. Maria Alexandra Sandoval Concha/Asesora Presidencia/Coordinadora Grupo Contratación
Juan Guillermo Muriel Tobón/Abogado Grupo Contratos

